



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Los derechos inobjetables de la Provincia de Río Negro sobre la porción de territorio denominada "Isla Grande", ubicada en la zona de Valle Verde en el extremo Noroeste de esta provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 28/1998